

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 16 de Noviembre de 1957

Núm. 257

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, 4, 1.º, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de 75 KVA. 5.000/230/133 voltios y línea para dotar de servicio eléctrico al Colegio de los Rvdos. PP. Jesuitas en León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a «León Industrial, S. A.», la instalación del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios actualmente en servicio.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a

esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 8 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.
4243 Núm. 1.245.—223,15 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallarán expuestos al público, en los Ayuntamientos de Chozas de Abajo, Corbillos de los Oteros, Riello, Santa María del Páramo, Valdevimbre y Vega de Infanzones, los Apéndices al Padrón de contribuyentes que

grava la riqueza rústica de los citados términos municipales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los mismos de nombres y apellidos, así como de equivocaciones aritméticas, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe de esta Provincia, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 11 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz
5125

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Astorga el Apéndice que modifica el Padrón que grava la contribución rústica del citado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que encuentren al determinar la contribución, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro en esta Provincia.

León, 13 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
5127

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Vegamián y del de Peranzanes, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5127

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que

durante un plazo de ocho días se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Cármenes y Santa María del Monte de Cea, los Apéndices al Padrón que grava la contribución rústica de los citados términos municipales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las

equivocaciones aritméticas que encuentren al determinar la contribución, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 12 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5126

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

Año 1957-58

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 29 del presente mes de Noviembre con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 7 de Agosto de 1957:

TERMINO MUNICIPAL	Lote N.º	NÚMERO DE ARBOLES		VOLUMEN			TASACION Pesetas
		Maderas bles	Leñosos	Madera M/³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
León (zonas consorciadas).....	1	104		108'543		10'4	114 022'15
	2	262		204'380		26'2	194 292'00
	3	251		114'059		25'1	81 107 39
	4	152	37	106'313	4'1	18'9	86 780 59
	5	100		84'883		20'	85.083 00
Encauzamiento del río Moros, término municipal de Villafañe.	1	137		103'144		27'4	25 367 80
	2	116		82'278		23'2	68.111 35
	3	125		90'849		25'1	75.201'42
	4	136		86'035		27'2	71.250 87
	5	126		79'980		25'2	62.236 50
	6	142		97'638		28'4	75 953 45
La Acequia de la Retención (Palencia).....	1	170		179'071		43'9	141 167 72
	2	108		88'876		30'2	59 558 21
	3	162		156'470		41'8	123 379 84
	4	129		105'996		33'4	79.118 43
	6	312		228'650		81'6	142 570 93
Vega de Infanzones (León).....	8	144		91'246		37'9	50.734 72
	1	76		15'479		10'	7.516'46
Villaproviano (Palencia).....	1	290	105	39'444	12'2	30'6	11.264'32

El plazo de presentación de pliegos termina a las 13 horas del día 27 de este mes de Noviembre.

Tanto los pliegos como las fianzas deberán presentarse en estas oficinas de la Confederación (Muro, 5).

Se proporcionarán gratuitamente pliegos ofertas y sobres de remisión.

Valladolid, Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.

5093

Núm. 1261.—378 00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de diez y seis del pasado mes de Octubre, con la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de construcción del colector desde la plaza de San Lorenzo hasta la parcelación de Cantarranas, realizadas por la Empresa ARCO, S. A., la devolución a ésta de la fianza constituida para res-

ponder de la buena ejecución de las mismas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público dicho acuerdo, a fin de que por aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de las obras garantizadas, formulen dentro del plazo de quince días, las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Administración.

León, 11 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga.

5082 Núm. 1.252.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de aguas, por el presente, hago saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de la presa de Las Praderas de San Andrés, y a los industriales interesados, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana,

con objeto de proceder al examen y discusión de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y del Jurado de Riego de la Comunidad.

Boñar, 11 de Noviembre de 1957.—
El Alcalde, A. Ruiz Fernández.

Núm. 1.253.—52,50 ptas.

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de aguas, por el presente, hago saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de las presas primera y segunda del Valle, y primera y segunda de La Viña, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, con objeto de proceder al examen y discusión de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y del Jurado de Riego de la Comunidad.

Boñar, 11 de Noviembre de 1957.—
El Alcalde, A. Ruiz Fernández.

5083 Núm. 1.253.—52,50 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villademor de la Vega 5034

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Láncara de Luna	4935
Alija de los Melones	4936
Vegas del Condado	4942
Valle de Finolledo	4980
Villadangos del Páramo	5037
Cabañas Raras	5039
Santigomillas	5044
Castrotierra	5045
Armunia	5052
Villagatón	5071
San Adrián del Valle	5106
Valdesamario	5107
Valverde de la Virgen	5111
Villamoratiel de las Matas	5114
Santovenia de la Valduncina	5145
La Robla	5146
Villaobispo de Otero	5149
Palacios de la Valduerna	5150
Vegacervera	5155
Llamas de la Ribera	5158
Murias de Paredes	5163
Pozuelo del Páramo	5179

— La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1958 estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Alija de los Melones	4936
Pedrosa del Rey	4937
Villaselán	4940
Galleguillos de Campos	4941
Vegas del Condado	4942
Castrocalbón	4943
Lacillo	4945
Chozas de Abajo	4949
Cebrones del Río	4950
Sahagún	4951
Zotes del Páramo	4952
Castropodame	4978
Valle de Finolledo	4980
Castrocontrigo	4981
Toral de los Vados	4984
Roperuelos del Páramo	4985
Santa María del Páramo	4988
Sta. Cristina de Valmadrigal	4987
Villamol	5026
Gordoncillo	5031
Cuadros	5032
Villademor de la Vega	5034
Cabañas Raras	5039
Vega de Espinareda	5040
Castriello de la Valduerna	5043
Castrotierra	5045
Igüeña	5046
La Ercina	5048
Urdiales del Páramo	5050
Armunia	5052
Rodiezmo	5054
Páramo del Sil	5057
Villagatón	5071
Villazala	5072
Prioro	5074
Santa María de Ordás	5077
Villaquilambre	5078
Quintana del Marco	5099
Villadangos del Páramo	5100
Valdepiélagos	5101
Noceda	5104
Valdefresno	5105
Valdesamario	5107
Santas Martas	5110
Valverde de la Virgen	5111
Grajal de Campos	5113
Valencia de Don Juan	5144
Santovenia de la Valduncina	5145
La Robla	5146
Puebla de Lillo	5147
Palacios de la Valduerna	5150
Villaturiel	5151
Pajares de los Oteros	5156
Villamoratiel de las Matas	5157
Llamas de la Ribera	5160
Pozuelo del Páramo	5179

Ayuntamiento de Balboa

Aprobada la ordenanza reguladora del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, que ha de regir desde el momento de su aprobación por la Superioridad, queda de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser

examinada por los vecinos, y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Balboa, 11 de Noviembre de 1957.—
El Alcalde, (ilegible). 5154

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Alija de los Melones	4936
Galleguillos de Campos	4941
Vegas del Condado	4942
Mansilla Mayor	4944
Santigomillas	4947
Chozas de Abajo	4949
Sahagún	4951
Acebedo	4972
Valle de Finolledo	4980
Sta. Cristina de Valmadrigal	4987
Villamoratiel de las Matas	4990
Villademor de la Vega	5034
Villadangos del Páramo	5037
Cabañas Raras	5039
Castrotierra	5045
Igüeña	5046
Armunia	5052
Villagatón	5071
Vegamián	5075
San Adrián del Valle	5106
Valdesamario	5107
Santas Martas	5108
Ardón	5109
Valverde de la Virgen	5111
Grajal de Campos	5113
Santovenia de la Valduncina	5145
La Robla	5146
Villaobispo de Otero	5149
Palacios de la Valduerna	5150
Villaturiel	5151
Berlanga del Bierzo	5153
Balboa	5154
Vegacervera	5155
Llamas de la Ribera	5161
Murias de Paredes	5163

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1958, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vegas del Condado	4942
Castrocalbón	4943
Sahagún	4951
Zotes del Páramo	4953
Castrocontrigo	4982
Roperuelos del Páramo	4985
Sta. Cristina de Valmadrigal	4987
Cabañas Raras	5039
Vega de Espinareda	5040
Urdiales del Páramo	5050
Rodiezmo	5054
Villazala	5073
Villadangos del Páramo	5100
La Robla	5146
Palacios de la Valduerna	5150
Pozuelo del Páramo	5179

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Alija de los Melones	4936
Vegas del Condado	4942
Santiagomillas	4947
Chozas de Abajo	4949
Sahagún	4951
Valle de Finolledo	4980
Sancedo	4983
Sta. Cristina de Valmadrigal	4987
Villomoratiel de las Matas	4989
Villademor de la Vega	5034
Cabillos del Sil	5035
Cabañas Raras	5039
Igüña	5046
Carrizo	5066
Astorga	5070
Vegamián	5075
Valdepiélagos	5101
San Adrián del Valle	5106
Valverde de la Virgen	5111
Grajal de Campos	5113
Valencia de Don Juan	5144
La Robla	5146
Palacios de la Valduerna	5150
Vegacervera	5155
Pajares de los Oteros	5156

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valderas	4938
Villamol	4939
Galleguillos de Campos	4941
Mansilla Mayor	4944
Acevedo	4973
Pozuelo del Páramo	5016
S. Cristóbal de la Polantera	5033
Villa Temor de la Vega	5034
La Robla	5036
Cabañas Raras	5039
Vega de Espinareda	5041
Castroterra	5045
Igüña	5046
Sabero	5049
Armuña	5051
Bembibre	5069
Vegamián	5075
Vega de Valcarlos	5097
Truchas	5098
Cármenes	5102
San Adrián del Valle	5106
Ardón	5109
Valverde de la Virgen	5112
Grajal de Campos	5113
Villaobispo de Otero	5149
Congosto	5152
Llamas de la Ribera	5159

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de insalubridad, para pago del arbitrio sobre viviendas insalubres, que ha de regir en el año 1958, queda de manifiesto al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 13 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Angel Penas. 5144

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Alija de los Melones	4936
Vegas del Condado	4942
Valle de Finolledo	4980
Sancedo	4983
Cabañas Raras	5039
Carrizo	5066
Valdepiélagos	5101
San Adrián del Valle	5106
Valverde de la Virgen	5111
La Robla	5146
Palacios de la Valduerna	5150
Vegacervera	5155
Pozuelo del Páramo	5179

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Berlanga del Bierzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Berlanga del Bierzo, sita en el Campo de San Juan Bautista. 5137

Santa María de la Isla

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa María de la Isla. 5138

Boca de Huérgano

Distrito 1.º — Sección 1.ª: Escuela de Boca de Huérgano, planta baja.

Distrito 1.º — Sección 2.ª: Escuela de Barniedo.

Distrito 2.º — Sección única: Escuela de Valverde de la Sierra. 5139

Pobladura de Pelayo García

Distrito único.—Sección única: Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial. 5166

Reyero

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Reyero. 5188

Candín

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Candín.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Pereda. 5189

Salamón

Distrito único.—Sección única: La Casa Consistorial de este Ayuntamiento. 5190

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Chozas de Abajo	4948
Cabañas Raras	5039
Almanza	5042
Rodiezmo	5047

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto de usos y consumos para el año actual, y el de los arbitrios que gravan las ordenanzas municipales sobre carnes, bebidas y demás, se hallan expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Pasados éstos, serán firmes las cuotas asignadas a cada uno de los contribuyentes que no reclamen.

Cubillos del Sil, a 8 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, P. Nistal. 5035

Entidades menores

Junta Vecinal de Sena de Luna

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el domicilio del Secretario de la Junta, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958; un expediente de crédito al presupuesto ordinario de esta Junta, que rige en el actual ejercicio económico, y la liquidación de cuentas del año 1956, a fin de que puedan ser examinados, y oír las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Sena de Luna, a 6 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Manuel Alvarez Prieto. 4946

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1957 —